

DSAD N°: 110/20

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 29 DIC 2020

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18 sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002188/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 17/2020 relativa a la "Adquisición de contrato anual de soporte para Oracle ZFS Storage ZS7-2".


Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante DSAD N° 078/20 de fecha 20 de octubre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 53/94; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 97 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 98/99 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (26/10/2020 y 27/10/2020), en un todo de acuerdo con los plazos de prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que conforme consta a fojas 100 se invitaron a participar a QUINCE (15) firmas del rubro, a la Unión de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.), y a fojas 101 obran las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 103 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 12 de noviembre de 2020, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a SYSTEMNET S.A., obrante a fojas 105/173 y DATASTAR ARGENTINA S.A., obrante a fojas 174/196.

Que a fojas 210 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas en su carácter de


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 110/20

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 217/218 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 24/2020, se expidió aconsejando: - preadjudicar la oferta de DATASTAR ARGENTINA S.A. en el Renglón N° 1, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (U\$S 43.400), y asignar Orden de mérito N° 2 a la oferta de SYSTEMNET S.A., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 219/220.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

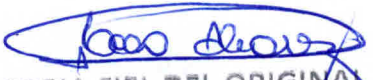
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 17/2020, relativa a la "Adquisición de contrato anual de soporte para Oracle ZFS Storage ZS7-2".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a DATASTAR ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70202483-4 el Renglón N° 1, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (U\$S 43.400), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 110/20

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 3°.- Asignase Orden de Mérito N° 2 a la oferta de SYSTEMNET S.A. CUIT N° 30-70714639-3, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantía de mantenimiento de oferta de aquel oferente que no haya resultado adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION